



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-92449105-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-92449105-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la firma NOA PHARMA SRL (CUIT: 33-71225546-9), con domicilio en la calle Los Constituyentes N° 170 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, solicitó la habilitación para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 2069/18 y 7038/15.

Que el peticionante desiste del trámite mediante nota IF-2023-24785096-APN-DTD#JGM de fecha 07 de marzo de 2023.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el trámite iniciado por EX-2022-92449105- -APN-DVPS#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por a firma la firma NOA PHARMA SRL.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2022-92449105-APN-DVPS#ANMAT